



***Bases de Promoción
"Gana Exquisitos Premios"
Promoción Grupo Food Hall***

1. Participarán todas las personas mayores de 18 años que hayan consumido indistintamente un total de 5 veces en los restaurantes Julieta, Francesco y La Posta entre las fechas de 13 de enero del 2017 al 13 de abril del 2017 al pagar con sus tarjetas de crédito del Banco Popular.
2. Cada cliente recibirá un formulario de la promoción, que deberá completar con sus informaciones generales como constancia de participación en la misma.
3. Con el primer consumo, cada cliente recibirá una tarjeta de acreditación, la cual será debidamente sellada con cada consumo en los restaurantes participantes.
4. Contaremos con 3 ganadores los cuales podrán elegir el premio que desean. Los premios de los cuales podrá seleccionar están:
 - Una cena para 10 de tus mejores amigos
 - Un Chef en tu casa
 - 10 almuerzos o cenas en los restaurantes del FoodHall
5. Una vez el cliente cuente con sus 5 consumos en su tarjeta de acreditación, podrá depositar su tarjeta de acreditación en cualquiera de las urnas ubicadas en cada uno de los restaurantes participantes. Las mismas serán recibidas en las urnas, hasta las 9:45 p.m. del jueves 13 de abril del 2017.
6. Sera realizado un único sorteo donde serán elegido los 3 ganadores en las instalaciones de uno de los restaurantes participantes en presencia de un notario y ejecutivos de Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple y FoodHall. La fecha para este sorteo será el jueves 20 de abril del 2017.
7. El premio de una cena para 10 de tus mejores amigos y de un chef en tu casa deberá ser programado de acuerdo a la disponibilidad y agenda del chef de los restaurantes participantes. Exclusivamente en una localidad de Santo Domingo, D.N.



8. Estos premios no son transferible, ni canjeables por su monto.
9. La persona ganadora será notificada mediante llamada telefónica realizada por un ejecutivo de Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple, (en lo adelante Banco Popular), quien validará la información del cliente. Se realizarán al menos (4) intentos para contactar cada ganador potencial, durante un período de dos (2) días laborables. Si estos intentos no son exitosos otro ganador potencial será contactado y será seleccionado de la misma manera anteriormente descrita. Esto continuará hasta que todos los ganadores potenciales sean contactados.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
- El teléfono dirige hacia el correo de voz, sin timbrar.
- El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.

10. El premio será entregado a cada persona ganadora libre de gravámenes y en la fecha de entrega, cualquier impuesto que conlleve la aceptación de este premio será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora.

11. Toda y cualquier obligación para con la persona ganadora del premio por parte del Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio.

12. El participar en esta promoción y aceptar el premio le otorga el derecho a Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple, a utilizar, durante el período de dos (2) años, el nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía del ganador en cualquier medio publicitario, sin derecho a recibir compensación adicional.

13. Previo a su oportuna publicación en los medios y a su notificación al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, en virtud del Artículo 2do de la Resolución No. 009-2011, el Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple, se reserva el derecho de ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a los premios, fechas



de los sorteos, suspender o cancelar la promoción, así como las publicaciones de los ganadores, y cualquier otro aspecto relacionado con las mismas. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

14. El no cumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones podrá resultar en la descalificación y otorgamiento del premio a un ganador alterno.

15. Se deja expresa constancia de que pueden ser aplicadas otras restricciones.

16. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre de 2011. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.

17. El interesado podrá obtener las bases de la promoción completa accediendo a www.popularenlinea.com y también en Facebook en el Fanpage "Experiencia Popular". Si requiere mayor información, puede contactarse a la siguiente dirección electrónica vozdelcliente@bpd.com.do o al teléfono (809) 544-5555.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0560-2016"